



**Don Pedro Escolano de Arrieta**, *Escribano de Cámara*, y de Gobierno del Consejo me dice con fecha de 9 de Febrero próximo lo siguiente.

Con fecha de 26 de Diciembre de 1784 se comunicó al Consejo por el Señor Conde de Floridablanca de orden de S. M. la siguiente: *Ilustrísimo Señor*: Habiendose hecho presente al Rey lo ocurrido en las conferencias tenidas para acordar los intereses del Concejo de la Mesta con los de la Provincia de Extremadura, y las dificultades que se han ballado para terminarlos: Y considerando S. M. la necesidad de convinar gubernativamente aquellos intereses con los generales del Estado en su legislación agraria, que ha de ser siempre el fundamento de su felicidad, se sirvió resolver por su Real Orden de 18 de Octubre del año próximo pasado se tratase todo esto en una Junta de Ministros, los quales instruyendose del Expediente causado con dicha Provincia; y tomando sin figura de juicio todas aquellas noticias, y luces económicas que tubieren por convenientes en los ramos de Poblacion, Agricultura, Plantíos de Arboles, industria, y comercio interior, y aun el exterior activo; sin acepcion de Personas, exâminen los daños que huviere, sean los modos de evitarlos radicalmente en los puntos citados, con respecto à la Cabaña Real, y ganados privilegiados, y en el menor perjuicio de los particulares, y consulten con la posible brevedad los medios que juzguen mas oportunos en la practica para el beneficio general y publico, y cortar los pleitos, y desavenencias ocurridas. Entretanto que la Junta evagua esta comision quiere S. M. que à los

Ga-